



ANEXO III

I. Formación académica: máximo 25 puntos.

1. Titulación universitaria, doctorado, otros títulos adecuados al perfil de la plaza (hasta 12 puntos).
2. Ayudas y becas, estancias, cursos de formación, premios (hasta 12 puntos).
3. Otros méritos (hasta 1 punto).

II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.

1. Docencia impartida adecuada al perfil de la plaza (hasta 10 puntos).
2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (hasta 5 puntos).
3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente (hasta 5 puntos).
4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (hasta 5 puntos).

III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

1. Publicaciones científicas (hasta 15 puntos).
2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o en contratos con empresas (hasta 5 puntos).
3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, participación en congresos, seminarios y reuniones científicas, etc. (hasta 5 puntos).
4. Estancias en centros de investigación (hasta 5 puntos).
5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (hasta 5 puntos).

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas no universitarias: máximo 10 puntos.

1. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación, distintas a las docentes o investigadoras (hasta 2,5 puntos).
2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta 2,5 puntos).
3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionada con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza (hasta 2,5 puntos).
4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (hasta 2,5 puntos).

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100.

Las puntuaciones reseñadas corresponden siempre a méritos referidos al área de conocimiento correspondiente a la plaza (Ciencias y Técnicas Historiográficas). En todos los casos y apartados del baremo se reducirá la valoración al 25% cuando sea de cualquier área del Departamento de Historia afín a la de Ciencias y Técnicas Historiográficas; y al 10% cuando se trate de disciplinas afines (Ciencias Jurídico Sociales y Humanidades).